

Hoy se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución de 01/09/2016, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la anualidad 2016.

En esta nueva convocatoria de la Modalidad II, las acciones formativas están **dirigidas exclusivamente a personas desempleadas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años**, que en la fecha de presentación de la solicitud de participación estén inscritos o cumplan los requisitos previstos en el artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para inscribirse en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, debiendo, en todo caso, estar inscritos en dicho fichero en el momento de iniciar la acción formativa.

#### **ACCIONES FORMATIVAS**

Se podrá solicitar:

- Acciones dirigidas a la obtención de los **certificados de profesionalidad** ( relacionadas en el punto 1 del Anexo VII de la convocatoria)
- Acciones que favorezcan, a través de acuerdos con las empresas, públicas o privadas, la realización de **prácticas profesionales**.
- Especial relevancia las especialidades vinculadas con competencias en tecnologías de la información y la comunicación - **competencias digitales** ( relacionadas en el punto 4.1 y 4.2 del Anexo VII de la convocatoria)
- Acciones que favorezcan las **competencias lingüísticas**, en este apartado se puede incluir:
  - Cursos de certificado de profesionalidad con competencias clave de idiomas.
  - Cursos de formación en idiomas (relacionados en el punto 2.1. del Anexo VII de la convocatoria).
  - Cursos bilingües en donde, como mínimo, se deberá impartir un 20% de las horas lectivas en otro idioma.
  - Cursos de certificado de profesionalidad que contengan un módulo formativo de idiomas (relacionados en el punto 2.2 del Anexo VII de la convocatoria).



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

- Acciones formativas dirigidas a la **adquisición de competencias clave** en matemáticas y de comunicación en lengua castellana de nivel 2 o de nivel 3. Estas acciones se podrán solicitar como formación complementaria dentro de un itinerario de formación, que podrá ser:
  - Para alumnos que no tengan la ESO: se podrá solicitar una acción formativa de certificado de profesionalidad de nivel 1 con las competencias de matemáticas y lengua de nivel 2.
  - Para alumnos que tengan hasta la ESO: se podrá solicitar una acción formativa de certificado de profesionalidad de nivel 2 con las competencias de matemáticas y lengua de nivel 3.

Todos los cursos deberán ser **presenciales**.

## **SOLICITUD**

Al cumplimentar la solicitud deberá marcar **obligatoriamente una de las dos** opciones siguientes:

ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN (Menores de 30 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo), para especialidades de nivel 1

OTRA ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A JÓVENES CON CUALIFICACIÓN (Menores de 30 años).para especialidades de nivel 2 y 3.

A partir de esta primera selección, se podrá solicitar en su caso, uno o varios de los siguientes tipos de acción:

ACCIÓN FORMATIVA SEGÚN NECESIDADES DE FORMACIÓN Y A LAS OFERTAS DE EMPLEO DETECTADAS- cuando la especialidad no esté entre las especialidades prioritarias (anexo III) y la entidad pueda demostrar con estudios que si lo es.

ACCIÓN FORMATIVA QUE FAVOREZCA LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. BILINGÜE (Mínimo del 20% de la formación se impartirá en otro idioma, exceptuando el módulo de idiomas, en su caso.)



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

☐ ACCIÓN FORMATIVA QUE FAVOREZCA LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. FORMACIÓN EN IDIOMAS (Son aquellos referidos a las especialidades formativas que se imparten en otro idioma o contienen un módulo en otro idioma).

☐ COMPETENCIAS DIGITALES

Es obligatorio incluir el módulo de formación complementaria de INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO,

En esta convocatoria y teniendo en cuenta el alumnado, se recomienda se soliciten cursos completos y de al menos 500 horas.

#### **CRONOGRAMA**

- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 3 de octubre
- El plazo para la resolución de la convocatoria se establece aproximadamente para la primera quincena de noviembre.
- El plazo para iniciar los cursos: segunda quincena de noviembre
- Fecha de finalización de los cursos: se va retrasar hasta el 30 de abril de 2017

Es importante que no se espere a los últimos días para enviar la solicitud, ya que en caso de observar errores, se podrían modificar la solicitud antes de que finalice el plazo.

#### **COFINANCIACIÓN**

Esta convocatoria está cofinanciada por El Fondo Social Europeo, contribuyendo a la prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

Hoy se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución de 01/09/2016, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la anualidad 2016.

En esta nueva convocatoria de la Modalidad II, las acciones formativas están **dirigidas exclusivamente a personas desempleadas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años**, que en la fecha de presentación de la solicitud de participación estén inscritos o cumplan los requisitos previstos en el artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para inscribirse en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, debiendo, en todo caso, estar inscritos en dicho fichero en el momento de iniciar la acción formativa.

#### **ACCIONES FORMATIVAS**

Se podrá solicitar:

- Acciones dirigidas a la obtención de los **certificados de profesionalidad** ( relacionadas en el punto 1 del Anexo VII de la convocatoria)
- Acciones que favorezcan, a través de acuerdos con las empresas, públicas o privadas, la realización de **prácticas profesionales**.
- Especial relevancia las especialidades vinculadas con competencias en tecnologías de la información y la comunicación - **competencias digitales** ( relacionadas en el punto 4.1 y 4.2 del Anexo VII de la convocatoria)
- Acciones que favorezcan las **competencias lingüísticas**, en este apartado se puede incluir:
  - Cursos de certificado de profesionalidad con competencias clave de idiomas.
  - Cursos de formación en idiomas (relacionados en el punto 2.1. del Anexo VII de la convocatoria).
  - Cursos bilingües en donde, como mínimo, se deberá impartir un 20% de las horas lectivas en otro idioma.
  - Cursos de certificado de profesionalidad que contengan un módulo formativo de idiomas (relacionados en el punto 2.2 del Anexo VII de la convocatoria).



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

- Acciones formativas dirigidas a la **adquisición de competencias clave** en matemáticas y de comunicación en lengua castellana de nivel 2 o de nivel 3. Estas acciones se podrán solicitar como formación complementaria dentro de un itinerario de formación, que podrá ser:
  - Para alumnos que no tengan la ESO: se podrá solicitar una acción formativa de certificado de profesionalidad de nivel 1 con las competencias de matemáticas y lengua de nivel 2.
  - Para alumnos que tengan hasta la ESO: se podrá solicitar una acción formativa de certificado de profesionalidad de nivel 2 con las competencias de matemáticas y lengua de nivel 3.

Todos los cursos deberán ser **presenciales**.

## SOLICITUD

Al cumplimentar la solicitud deberá marcar **obligatoriamente una de las dos** opciones siguientes:

ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN (Menores de 30 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo), para especialidades de nivel 1

OTRA ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A JÓVENES CON CUALIFICACIÓN (Menores de 30 años).para especialidades de nivel 2 y 3.

A partir de esta primera selección, se podrá solicitar en su caso, uno o varios de los siguientes tipos de acción:

ACCIÓN FORMATIVA SEGÚN NECESIDADES DE FORMACIÓN Y A LAS OFERTAS DE EMPLEO DETECTADAS- cuando la especialidad no esté entre las especialidades prioritarias (anexo III) y la entidad pueda demostrar con estudios que si lo es.

ACCIÓN FORMATIVA QUE FAVOREZCA LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. BILINGÜE (Mínimo del 20% de la formación se impartirá en otro idioma, exceptuando el módulo de idiomas, en su caso.)



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

☐ ACCIÓN FORMATIVA QUE FAVOREZCA LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. FORMACIÓN EN IDIOMAS (Son aquellos referidos a las especialidades formativas que se imparten en otro idioma o contienen un módulo en otro idioma).

☐ COMPETENCIAS DIGITALES

Es obligatorio incluir el módulo de formación complementaria de INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO,

En esta convocatoria y teniendo en cuenta el alumnado, se recomienda se soliciten cursos completos y de al menos 500 horas.

### **CRONOGRAMA**

- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 3 de octubre
- El plazo para la resolución de la convocatoria se establece aproximadamente para la primera quincena de noviembre.
- El plazo para iniciar los cursos: segunda quincena de noviembre
- Fecha de finalización de los cursos: se va retrasar hasta el 30 de abril de 2017

Es importante que no se espere a los últimos días para enviar la solicitud, ya que en caso de observar errores, se podrían modificar la solicitud antes de que finalice el plazo.

### **COFINANCIACIÓN**

Esta convocatoria está cofinanciada por El Fondo Social Europeo, contribuyendo a la prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"